

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991.-

VISTO la resolución N°248/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) Placa de plomo aislante de sonido, dos (2) conjuntos de dos puertas de chapa y dos protectores de chapa, ofrecida por el Instituto Argentino de Siderurgia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 13 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

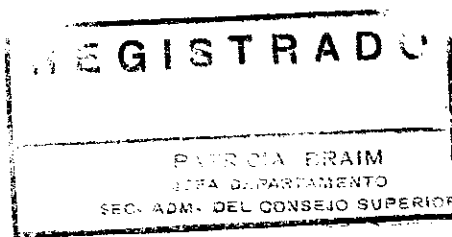
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su resolución N°248/91, por un monto total de CINCO MILLONES DE AUSTRALES (A 5.000.000,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regio-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

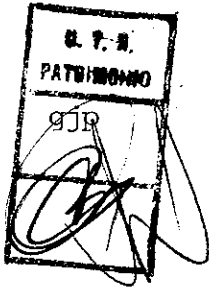
RECTORADO

///...

nal al Instituto Argentino de Siderurgia, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 257/91




Ing. RECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO